



MINISTERIO
DE HACIENDA

ORDEN DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020, POR LA QUE SE MANIFIESTA CONFORMIDAD PARA QUE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL EMPRESA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS INDUSTRIALES, S.A., S.M.E., M.P. (EMGRISA), SEA DECLARADA MEDIO PROPIO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO.

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece en su artículo 32 que los poderes adjudicadores podrán organizarse ejecutando de manera directa prestaciones propias de los contratos de obras, suministros, servicios, concesión de obras y concesión de servicios, a cambio de una compensación tarifaria, valiéndose de otra persona jurídica distinta a ellos, ya sea de derecho público o de derecho privado, previo encargo a esta, siempre y cuando la persona jurídica que utilicen merezca la calificación jurídica de medio propio personificado respecto de ellos. Para adquirir dicha calificación de medio propio, las entidades que vayan a configurarse como tales han de cumplir una serie de requisitos, sin perjuicio de los establecidos, para los del ámbito estatal, en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Entre dichos requisitos, el apartado 2º del citado artículo 32, fija en su letra d) que la condición de medio propio personificado de la entidad destinataria del encargo respecto del concreto poder adjudicador que hace el encargo, deberá reconocerse expresamente en sus estatutos o actos de creación, previo cumplimiento de otras dos condiciones:

1º - que haya obtenido la conformidad o autorización expresa del poder adjudicador, respecto del que vaya a ser medio propio; y

2º- que disponga de medios personales y materiales apropiados para la realización de los encargos de conformidad con su objeto social y así lo haya verificado la entidad pública de la que depende el ente que va a ser medio propio.



MINISTERIO
DE HACIENDA

Con objeto de dar cumplimiento a la primera de esas condiciones previas, como titular responsable del Ministerio de Hacienda, Ministerio de tutela de la Empresa para la Gestión de Residuos Industriales, S.A., S.M.E., M.P. (EMGRISA), dispongo:

Autorizar a la Empresa para la Gestión de Residuos Industriales, S.A., S.M.E., M.P. (EMGRISA) para que opere como medio propio de la Administración General del Estado.

En Madrid, a 23 de septiembre de 2020

LA MINISTRA DE HACIENDA,

María Jesús Montero Cuadrado

**SR. DIRECTOR DE LA EMPRESA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS
INDUSTRIALES, S.A., S.M.E., M.P. (EMGRISA)**